I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 03 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1090/2011; el Ordinario N°400/136/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/110/2011 y N°202/222/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/110/2011 se aprobó el programa denominado **"VACACIONES PARA NUESTROS ESTUDIANTES, CAMPAMENTOS ESCOLARES 2011"**, que tendrá por objetivos incentivar en niños y jóvenes la demostración de aptitudes positivas en la práctica de actividades realizadas en el tiempo libre, modificado por Decreto Exento N°202/222/2011.

Que don Javier Acuña Maturana, en cumplimiento del Cometido Funcionario que ordenó la coordinación y convocatoria del programa antes mencionado, asistió como Jefe de la delegación durante los períodos correspondientes desde el 22 de enero y hasta el 29 de enero y desde el 15 hasta el 22 de febrero de 2011, al Centro Picarquín, de la comuna de San Francisco de Mostazal, se le reconoció y pagó un viático, lo que es improcedente.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/110/2011 que aprobó el programa denominado **"VACACIONES PARA NUESTROS ESTUDIANTES, CAMPAMENTOS ESCOLARES 2011"**, en el sentido de eliminar sus puntos Nº6 y Nº8.

1.2 Reliquídese como horas extraordinarias el viático pagado al funcionario don Javier Acuña Maturana, quien prestó servicio en el programa **"VACACIONES PARA NUESTROS ESTUDIANTES, CAMPAMENTOS ESCOLARES 2011"**, como Jefe y coordinador de las actividades realizadas durante los períodos correspondientes desde el 22 de enero y hasta el 29 de enero y desde el 15 y hasta el 22 de febrero de 2011, al Centro Picarquín, de la comuna de San Francisco de Mostazal. Si de la operación matemática realizada resultaren diferencias le deberán ser pagadas o descontadas, dependiendo de su resultado.

2. En lo no modificado por el presente documento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Funcionario
Página Web